ANÁLISIS TÉCNICO PRELIMINAR

No. Expediente: 1607-2CP1-19

I.- DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA INICIATIVA	
1. Nombre de la Iniciativa.	Que adiciona el artículo 419 Ter al Código Penal Federal.
2. Tema de la Iniciativa.	Justicia.
3. Nombre de quien presenta la Iniciativa.	Dip. Pilar Lozano Mac Donald.
4. Grupo Parlamentario del Partido Político al que pertenece.	Movimiento Ciudadano.
5. Fecha de presentación ante la Comisión Permanente.	26 de junio de 2019.
6. Fecha de publicación en la Gaceta Parlamentaria.	26 de junio de 2019.
7. Turno a Comisión.	Justicia.

II.- SINOPSIS

Imponer pena de prisión y multa a quien supervise, colabore, o tenga concesionado un rastro o establecimiento dedicado al procesamiento de bienes de origen animal y no observe los métodos establecidos en la Normatividad Oficial Mexicana para el transporte, tiempo de espera y aturdimiento para el posterior sacrificio de animales utilizados para abasto de alimento; dependiendo de la gravedad de la falta, inhabilitar, destituir o suspender de las funciones o empleos o revocar el permiso o autorización.

III.- ANÁLISIS DE CONSTITUCIONALIDAD.

El derecho de iniciativa se fundamenta en la fracción II del artículo 71 y la facultad del Congreso de la Unión para legislar en la materia se sustenta en la fracción XXI del artículo 73, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

IV.- ANÁLISIS DE TÉCNICA LEGISLATIVA

En la parte relativa al texto legal que se propone, se sugiere lo siguiente:

- Incluir el fundamento legal en que se sustenta la facultad del Congreso para legislar en la materia de que se trata.
- De conformidad con las reglas de técnica legislativa, incluir el artículo de instrucción del proyecto de decreto, en donde se precise el tipo de modificación de que se trata, así como el artículo y apartado que se pretende reformar y el ordenamiento al que pertenece.

La iniciativa cumple en general con los requisitos formales que se exigen en la práctica parlamentaria y que de conformidad con el artículo 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, son los siguientes:

Encabezado o título de la propuesta; Planteamiento del problema que la iniciativa pretenda resolver; Problemática desde la perspectiva de género, en su caso; Argumentos que la sustenten; Fundamento legal; Denominación del proyecto de ley o decreto; Ordenamientos a modificar; Texto normativo propuesto; Artículos transitorios; Lugar; Fecha, Nombre y rúbrica del iniciador y publicada en la Gaceta Parlamentaria.

V.- CUADRO COMPARATIVO DEL TEXTO VIGENTE Y DEL TEXTO QUE SE PROPONE	
TEXTO VIGENTE	**TEXTO QUE SE PROPONE**
CÓDIGO PENAL FEDERAL **No tiene correlativo**	**Decreto por el que se Adiciona un artículo 419 Ter al Código Penal Federal** **Artículo 419 Ter.-** Se impondrá pena de seis meses a cinco años de prisión y de trescientos a tres mil veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización como multa a quien estando al frente, supervise, colabore, o tenga concesionado cualquier tipo de rastro o establecimiento dedicado al procesamiento de bienes de origen animal, no observe los métodos establecidos en la Normatividad Oficial Mexicana para el transporte, tiempo de espera y aturdimiento para el posterior sacrificio de los animales utilizados para abasto de alimento. Dependiendo de la gravedad de la falta, o en caso de reincidencia, se podrá inhabilitar, destituir o suspender de las funciones o empleos o incluso revocar el permiso o la autorización de la licencia para realizar dicha actividad por el mismo periodo de la pena impuesta.
	Transitorios **Primero.-** El presente decreto entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación. **Segundo.-** Las Dependencias del Poder Ejecutivo Federal y cualquier otro órgano administrativo involucrado en el tema, deberán dar a conocer a las autoridades penales el acto ilícito a efecto de que éstas procedan.